

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

MUNICIPALIDAD TEODORO SCHMIDT	
N° de Registro	2573
Fecha de Entrada	06 ABR. 2021
Fecha Salida	
Trámite	Septa, Ombudsman

ORD. N° 1063 /

ANT.: Resolución Exenta E-120 de
26.03.2021.

MAT.: Notifica lo que indica. Adjunta
copia de Resolución Exenta.

TEMUCO,

**DE : NATALIA RIVERA VELÁSQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**A : SEÑORA ROMINA LLANOS ALARCÓN
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEODORO SCHMIDT**

Me permito comunicar a Ud. que, analizado los antecedentes de la postulación de Concesión de uso gratuito de largo plazo, respecto del inmueble fiscal ubicado en calle 4 Sur N° 525, Lotes A-9-1 y A-9-2 de la Localidad de Barros Arana, comuna de Teodoro Schmidt, se ha resuelto denegar dicha solicitud, atendidas las razones que se detallan en la resolución Exenta N° 120 de fecha 26 de marzo de 2021, la que se adjunta a la presente notificación.

Cordialmente,



**NATALIA RIVERA VELÁSQUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

NRV/EHB/DCC/JRCC

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Oficina de Partes
- Abogado unidad de Bienes

Tel: (5645) 2996376/(45)2996370

consulta9@mbienes.cl

Calle Arturo Prat 535

Temuco

Bienesnacionales.cl

Seremi de Bienes Nacionales Región de La Araucanía

MUNICIPALIDAD TEODORO SCHMIDT	
N° de Registro	_____
Fecha de Entrada	06 ABR. 2021
Fecha Salida	_____
Trámite	_____

MUNICIPALIDAD TEODORO SCHMIDT

Pone término a Postulación de Concesión de Uso Gratuito de largo plazo, por las razones que indica. Calle 4 Sur n° 525, lotes A-9-1 y A-9-2, Localidad Barros Arana comuna de Teodoro Schmidt.

TEMUCO,

28 MAR. 2021

RESOLUCION EXENTA N° _____/

120

VISTOS: los documentos contenidos en el expediente administrativo N° 9CGL1424; Decreto Exento N° 940 de fecha 01 de diciembre de 1997; teniendo presente lo establecido en los artículos 56 y siguientes del D.L. N° 1.939 de 1977, y las disposiciones de la Ley N° 19.880 que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; haciendo uso de las facultades legales delegadas por Decreto Supremo N° 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante postulación N° 9CGL1424, la Municipalidad de Teodoro Schmidt, representada por su Alcalde don Alfredo Waldemar Riquelme Arriagada, run 8.754.673-k, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial la Concesión de Uso Gratuito de largo plazo, respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle 4 Sur N° 525, lotes A-9-1 y A-9-2, Localidad Barros Arana, comuna de Teodoro Schmidt, Región de la Araucanía, de una superficie total de 6.331,65 m², disgregados en 1.094,70 m² para el Lote A-9-1 y 5.236,95 m² para el Lote A-9-2, según Plano Ministerial N° 09117-81-C.U, ID Catastral 71257, Rol SII 556-1.

2.- Que, revisado los antecedentes, expediente administrativo y sus anexos, se logra dar cuenta que en el formulario de postulación, apartado VI sobre "Descripción del Proyecto", se manifiesta que el uso de inmueble Fiscal es para la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas y sus respectivas obras anexas, además de construcción de un Ecoparque.

En ese sentido, no se allega al expediente documentación, informes, fuente de financiamiento, plazos u otros que hagan referencia a la construcción de dicho Ecoparque, además de su emplazamiento específico, superficie al interior del inmueble Fiscal y público objetivo beneficiario.

3.- Que, según Reporte Ficha-IDI Proceso Presupuestario 2021, código BIP 40031275-0, ésta no cuenta aún con RS favorable, por lo que no se encuentra asegurado el financiamiento del proyecto y por tanto fundamento plausible que hagan sostenible una concesión por 20 años.

Por otra parte, el sindicado reporte del proyecto señala que se trataría sobre "Construcción de sistema de Alcantarillado para la localidad de Barros Arana", objetivo distinto al enunciado en el formulario de postulación que describe la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas, desconociéndose los argumentos para dicha incongruencia.

4.- Que, en expediente administrativo se acompaña anexo N° 2 que trata sobre desarrollo del proyecto, código N° 0445 de fecha 24/09/2020, y a foja seguida anexo N° 3, con observaciones emitidas a dicho informe, ignorándose por esta Secretaría Regional si ellas fueron subsanadas en tiempo y forma para la prosecución del proyecto.

En este punto se deben tener especial atención a la administración del espacio fiscal, clarificando si ésta le corresponde a la Municipalidad de Teodoro Schmidt, Institución Postulante, u Comité de Agua Potable Rural.

Así mismo, es de particular consideración lo referido a las normas de cuidado y protección al medio ambiente, velando por causar el menor impacto ambiental sobre la flora y fauna existente, además de comunidad aledaña al sector.

5.- Que, de conformidad a lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Regional Ministerial ha resuelto rechazar la solicitud de Concesión de Uso Gratuito de dicho inmueble, por lo que en uso de las facultades que me han sido asignadas,

RESUELVO:

1. Póngase término al procedimiento administrativo a que dio lugar la petición de Concesión de Uso Gratuito de largo plazo, ingresada por la Municipalidad de Teodoro Schmidt, expediente N° 9CGL1424, respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle 4 Sur N° 525, lotes A-9-1 y A-9-2, Localidad Barros Arana, comuna de Teodoro Schmidt, Región de la Araucanía.
2. Archívese el expediente N° 9CGL1424 una vez notificada la presente Resolución Exenta.

Anótese, regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL MINISTRO DE BIENES NACIONALES"



NATALIA RIVERA VELÁSQUEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

NRV/EHB/DCC/JRCC

DISTRIBUCION:

1. la indicada
2. Abogado Unidad de Bienes
3. Expediente 9CGL1424
4. Oficina de Partes